



Acuerdo y Enta villa de Calles a veinte y siete de Abril de mil ochocientos veinte y siete, estando reunidos en las Salas Capitulares los Srs. del Ayuntamiento de esta que constan del margen y abajo firmaron los que suscriben, se dio cuenta de la Real orden comunicada por el Sr. Conregidor de la Capital para que se persiga sin descanso a los tenedores de expedientes y propagadores del libelo titulado manifestado que dirige al Pueblo Español una federacion de Realistas perjos &c. se acordó en cumplimiento y que se acuse el recibo: asi mismo se inteligen cianon de otra orden que remite el mismo Sr. Conregidor con treinta y siete del actual acompañada de un edicto y nota para que se fije en el sitio publico de costumbre y se remitan en el termino que señala el Sr. de los libros y papeles de que ablan los articulos de dho edicto y se acorda su mas puntual y exacto cumplimiento, y se acuse el recibo a su Sr. y que del resultado se le de cuenta. en la misma manera se instruyeron de la circular del Sr. Intenon de Bantay unida de la Provincia Jha en veinte y uno del corriente para que el primer recibo de Contribuciones Venidas qd. en quince de Mayo proximo se haga efectivo en la provincia para atender a las exigencias que pesan sobre ella: al mismo objeto es referente otra orden de veinte y cuatro del actual del Sr. Intenden te de Bantay de la Provincia: se acordó el cumplimiento de una y otra y que se acuse el recibo haciendose efectivo en la misma el primer recibo de Contribuciones en la manera de modo: con lo qd. se concluyó este acuerdo en que fueron conformes dos Jee-

Juan Lopez  
 Garcia  
 Jha

Juan Garcia  
 Bonilla  
 Jha

Juan, Emilianos  
 fernandez

Matteo Exorcis  
 Blas Sanz  
 Astuziang

José de Sea  
 Lopez

Intenon:  
 Juan Pedro Ortega  
 fernandez

